



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN CADENA NACIONAL SE BRINDE INFORMACIÓN CLARA, PRECISA, ACTUALIZADA Y VERÁZ, Y ESTA SEA TRANSMITIDA TAMBIÉN EN LENGUAS INDÍGENAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, A CARGO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Radio y Televisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, segundo párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87, 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

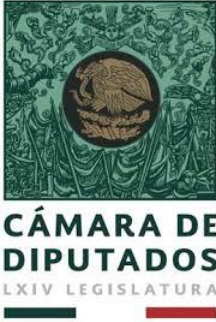
Consideraciones

1.- En reunión de la Comisión de Radio y Televisión realizada a través de aplicaciones de trabajo remoto, el lunes 20 de abril de 2020, las y los integrantes de la Comisión expusieron la problemática de la difusión de la información por parte de las autoridades públicas federales de la pandemia SARS-CoV-2, agente causal de COVID-19.

Se planteó hacer cápsulas informativas sobre prevención y protección, así como de la situación que guarda México respecto de las demás naciones, con el fin de que la gente tome las medidas de protección y se quede casa.

También se propuso que se difundan las medidas de prevención de la emergencia sanitaria en lenguas indígenas a través de radiodifusoras comunitarias, porque son el medio de mayor cobertura en esas regiones.

2.- La Organización Mundial de la Salud elaboró el Plan estratégico de preparación y respuesta para la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). Pautas para la Planificación Operativa de la Preparación y la Respuesta de los Países donde menciona que “Es fundamental comunicar al público lo que se sabe acerca de la COVID-19, lo que no se sabe, lo que se está haciendo y las medidas que deben tomarse regularmente. Las actividades de preparación y respuesta deben realizarse con la participación de la comunidad. Deben fundamentarse y optimizarse continuamente con los comentarios del público a fin de detectar preocupaciones, rumores e información incorrecta, y responder a ellos. Los cambios en la preparación y las intervenciones de respuesta deben anunciarse y explicarse con anterioridad, y basarse en las perspectivas de la comunidad”.



Por ello, propone que es necesario:

- Poner en marcha el plan nacional de comunicación de riesgos y participación de la comunidad para hacer frente al COVID-19 y dar a conocer detalles de las medidas de salud pública previstas (usar los procedimientos para la gripe pandémica si los hay).
- Hacer una evaluación rápida que permita comprender el comportamiento del público destinatario, las percepciones, las inquietudes, las personas influyentes y los canales de comunicación preferidos.
- Preparar mensajes locales y probarlos previamente por medio de un proceso participativo, orientado específicamente a los principales interesados y los grupos vulnerables.

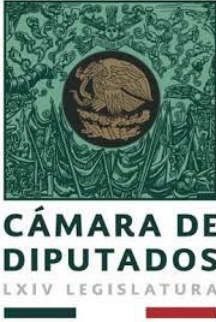
3.- La Ley General de Salud, establece que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión indica que el Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia facultada para ello, dará vista al Instituto Federal de Telecomunicaciones de aquellos asuntos, actos y circunstancias que ameriten su intervención para los efectos legales procedentes en términos del Decreto. También a la Secretaría de Gobernación le corresponde ordenar y coordinar los encadenamientos de las emisoras de radio y televisión

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas menciona que es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.

La Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas establece que los pueblos indígenas y afroamericano, así como de sus integrantes a los servicios de salud con pertinencia cultural, lingüística y de género, sin discriminación alguna.

4.- Las y los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión, durante la reunión externaron su inquietud sobre la información que existe por parte de las autoridades federales con respecto al COVID-19 y que en muchas ocasiones las personas no toman en serio el peligro que representa para su salud no atender las indicaciones del Consejo de Salubridad Nacional.



Así mismo, se encuentran preocupados por gran parte de la población indígena que no cuenta con información sobre el COVID-19 en su lengua, lo que podría limitar el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, y poner en riesgo su salud.

5.- Que la Comisión de Radio y Televisión reconoce las acciones que están haciendo las autoridades en materia de salud para prevenir y atender el problema de la pandemia del COVID-19, sin embargo, considera la necesidad de que deben profundizarse las acciones de comunicación para conocimiento del problema, especialmente en los pueblos indígenas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, las y los diputados integrantes de la Comisión de Radio y Televisión, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes para promover cápsulas informativas que contengan información clara, precisa, actualizada y veraz, así como su traducción a lenguas indígenas nacionales sobre la pandemia del COVID-19 a los pueblos indígenas, por lo que me permito proponer, el siguiente:

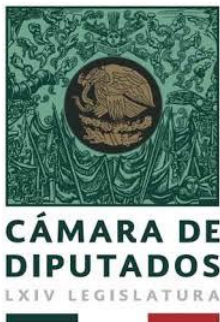
Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, en el ámbito de sus atribuciones promueva cápsulas informativas que contengan información clara, precisa, actualizada y veraz sobre la pandemia del COVID-19, así como su traducción a lenguas indígenas nacionales, con el fin de que toda la población adopte las medidas de prevención y protección y se quede en casa.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que, en el ámbito de sus atribuciones ordene y coordine los encadenamientos de radio y televisión para transmitir las capsulas informativas con respecto a la pandemia del COVID-19.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que, en el ámbito de sus atribuciones ordene y coordine el encadenamiento de radio y televisión para transmitir regularmente la conferencia de prensa de las 19:00 respecto a la pandemia COVID-19.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a que apoyen con la realización de doblaje y subtítulaje en lenguas indígenas nacionales la información que se transmita en cadena nacional respecto a la pandemia COVID-19.



**Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión,
a los 15 días del mes de mayo de 2020.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Radio y Televisión de la LXIV Legislatura. Isabel Margarita Guerra Villarreal (Presidenta); Héctor Serrano Cortes; Leticia Arlett Aguilar Molina; Carlos Humberto Castaños Valenzuela; Rafael Hernández Villalpando; Simey Olvera Bautista; Sergio Pérez Hernández; Oscar Daniel Martínez Terrazas; Mario Ismael Moreno Gil; Santiago González Soto; María de los Ángeles Huerta del Río; Raúl Eduardo Bonifaz Moedano; Jorge Alcibiades García Lara; Karen Michel González Márquez, y Luis Javier Alegre Salazar.